

Radicado No. 19895490

Popayán, 07-03-2025

MARIA ENEY MORALES GRUESO

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: CR 11 CL 63N - 68 _75955
Celular: 3116034430
Cédula: 25337948
Contrato: 298361
Producto: **298361735** - Ruta: N/A
Titular: **MARIA ENEY MORALES GRUESO**
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 19895490. Notificación por aviso a tu solicitud del día 10 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Maria:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19895490 expedido el día 26 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

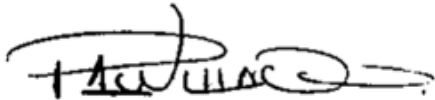
Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19895490 del 26 de febrero de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19895490

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 19895490

PETICIONARIO: MARIA ENEY MORALES GRUESO

PRODUCTO SERVICIO: 298361735

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 11 CL 63N - 68 _75955

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 11 CL 63N - 68 _75955

TELÉFONO: 3116034430

CORREO ELECTRÓNICO:N.S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 10-02-2025 11:29

CEDULA: 25337948

MUNICIPIO: POPAYAN

CAUSAL:

ANEXOS:

**FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

NO X SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA COBRO POR RECONEXIÓN PERIODO 2025.

FECHA DE RESPUESTA: 26-02-2025.

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que, de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta teniendo en cuenta solicitud No.19175991 en donde se procede a ajustar consumo con 0 kWh con novedad de predio desocupado desde 2023 logrando evidenciar que lo único que el cliente tenía pendiente era pago de alumbrado público. Se declara procedente ajustar cobro por concepto de reconexión con \$0.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

DEIBY YULIANA MACIAS HOYOS

Asesor Experiencia de Cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

